



AYUNTAMIENTO DE GATA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de septiembre de 2026 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2026. (2026081675)

Advertido error en el Anuncio de 22 de septiembre de 2026 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2026, publicada en el DOE n.º 189, de 30 de septiembre de 2026, se procede a su oportuna rectificación mediante su íntegra inserción.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0319, de fecha 22 de septiembre de 2026, este Ayuntamiento, aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2026.

Personal laboral fijo:

Categoría laboral	Especialidad	N.º vacantes	Denominación	Fecha en la que ha causado baja
Peón Especializado	Peones	1	Peón Oficios Varios	31/05/2025

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Gata, 30 de septiembre de 2026. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CAYETANO.